



Ayuntamiento de
Tocina

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Expediente 59/2026

Ante la imposibilidad de haber aprobado antes de 31 de diciembre la totalidad de los trámites legalmente establecidos para que el Presupuesto General del ejercicio 2026 entrara en vigor el 1 de enero de dicho año,

DISPONGO

PRIMERO. Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita informe sobre la prórroga del Presupuesto de 2025 para el ejercicio 2026.

SEGUNDO. Tras el informe de Intervención, se emitirá Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, aprobando la prórroga del Presupuesto de 2025 para su vigencia en el ejercicio 2026.

En Tocina, en la fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco J. Calvo Pozo.

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608

